



Reglamento Interno

La autoridad escolar, personal docente y de apoyo se esmerarán en brindar atención, respeto y una educación de calidad, para ello exhortamos a constituir el compromiso, tanto del alumno como del padre de familia, de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos, así como el deseo de superación y cooperación en la labor educativa.

Obligaciones

1.-De los alumnos:

A.- Horario Escolar

- 1.- Los horarios de inicio de clases 7:00 am matutino y 13.00 Hrs. vespertino y la conclusión a las 12.40 hrs. matutino y 18.40 hrs, vespertino

B.- Puntualidad y Asistencia

- 2.- El alumno deberá presentarse 10 minutos antes de las 7.00 am. La puerta principal será el único acceso y se cerrará en punto de las 7:00 horas.
- 3.- Dentro del horario escolar los alumnos deberán permanecer en las aulas, laboratorios y talleres; en las canchas deportivas durante la asignatura de Educación Física, y/o bajo la supervisión de los maestros y prefectos.
- 4.- Se considera como falta grave, que el alumno se retire del plantel sin permiso de la autoridad escolar.
- 5.- Las faltas de asistencia solo se justificarán con la presentación de comprobante médico; la justificación personal del Padre o Tutor en Trabajo Social y/o Prefectura del grado y avalado por el Director o Subdirector del Plantel.
- 6.- El hecho que un alumno justifique sus inasistencias, no significa que justifique también los conocimientos no adquiridos.

C.- Presentación

- 7.- Presentarse con el uniforme completo con estricto apego a lo que se marca en este reglamento observando siempre una imagen impecable y respetuosa.
- 8.- Las señoritas deberán de asistir con el uniforme especificado en la hoja anexa integrado de la siguiente manera: jumper color azul marino, falda tableada, el largo de falda será a la altura de la rodilla, blusa escolar blanca, manga tres cuartos con puño; calcetón largo color blanco; zapato escolar negro, boleados, con suela negra, la altura de tacón máximo de 3 cm, sin plataforma y adornos de ningún tipo. Se recomienda: el uso de likra/short cortos bajo la falda. Pelo recogido con banda elástica o listón blanco sin fleco o mechones sueltos y/o en la cara.

9.- Los varones portarán diariamente el uniforme especificado: pantalón color azul marino (DEBERÁ LLEGAR A LA CINTURA, en talla exacta y corte formal), corbata azul marino, CINTO NEGRO, camisa blanca, de manga larga, calcetín blanco y zapato escolar negro, boleados. El corte de cabello deberá ser corto tipo escolar, peinado hacia atrás sin picos ni copete, el uso del gel o spray deberá ser moderado.

10.- El uniforme deportivo se usará, en los días que se señalaran de acuerdo a las actividades escolares, este deberá portarse siempre con tenis absolutamente blancos y limpios.

11.-Asistir aseados físicamente, al igual que en su vestir.

12.- Queda estrictamente prohibido el uso de maquillaje, lápiz labial, delineadores, depilación de cejas, aretes, excesivos adornos, las uñas largas o pintadas, tatuajes, pelo pintado o estilizado, ya que serán motivo de las sanciones que marque el reglamento.

13.-Se considerará falta grave todo tipo de perforaciones con piercing tanto en varones como en señoritas.

D.- Actividad Escolar

14.- Es responsabilidad del alumno mantener en óptimas condiciones sus útiles escolares: libros, libretas, mochilas y materiales personales, así como el equipo y mobiliario que se le asigne para el desarrollo de sus actividades académicas.

15.- El alumno deberá cumplir con sus tareas y trabajos y con los libros y libretas que le corresponda según su horario de clases. No se autorizará que se hagan llamadas al domicilio para que le traigan trabajos olvidados. No se permitirá que el alumno (a) elabore sus tareas el mismo día en que deberá entregarlas ya que esto le ocasiona distraerse de otras clase.

16.- Participar en las actividades cívicas con respeto y solemnidad ante nuestros símbolos patrios.

17.- Al dirigirse y manifestarse ante todo el personal que labora en la escuela y a sus compañeros, deberá hacerlo con respeto y buenas palabras.

18.-Participar en las actividades escolares y extraescolares: concursos, invitaciones, ceremonia de conclusión de estudios que organice el plantel.

E.- Disciplina

19.- El alumno (a) debe orientar su disciplina al estudio y a cumplir sus obligaciones académicas culturales y deportivas durante su periodo escolar.

20.- El alumno debe asumir el compromiso de respetar y hacerse respetar dentro y fuera del salón de clases, evitar juegos violentos y "no llevarse" con compañeros en ninguna forma (zapes, lucha, aventones, manotazos, corbatazos, etc.) Deberá reportar de inmediato cualquier situación al respecto a alguna autoridad (maestro, asesor, prefecto y trabajo social) si está siendo molestado una o varias veces.

21.- Ocasionar daños físicos a personas o mobiliarios derivado de lo anterior, se hará acreedor a las sanciones establecidas por el reglamento además del pago de la reparación del daño.

22.-Evitará la portación de joyas valiosas y **equipos electrónicos tales como celulares**, reproductores de música, reloj inteligente, cámaras fotográficas y/o video, accesorios, cadenas y pulseras de ningún tipo. El plantel no se hará responsable de la pérdida de objetos de valor prohibidos por el reglamento que se introduzcan al plantel ni atenderá ninguna reclamación al respecto.

- 23.-El uso de marcadores, plumones, marcadores o cualquier tipo de pintura quedará sujeto su uso dentro del horario de clase y con la autorización de cada maestro.
- 24.-La portación y el uso de objetos punzo cortantes que puedan dañar su integridad física o la de sus compañeros, se considerará falta grave.
- 25.-La salida del aula dentro del horario de clase, para trasladarse internamente en el plantel será previa autorización del maestro o prefecto que sea responsable del grupo en ese momento, portando debidamente el gafete.
- 26.-El cambio de los grupos o de manera individual de aulas a talleres, laboratorios o plaza cívica será sin correr o gritar, en orden, manteniendo una formación.
- 27.-Se evitará el consumo alimentos y bebidas durante clases y en las formaciones.
- 28.-Colaborar en el mantenimiento de la limpieza de la escuela, al participar en el aseo de los salones depositar la basura en los recipientes correspondientes.
- 29.-Se abstendrá de rayar paredes, bancos, puertas, baños etc.
- 30.-Los alumnos deberán retirarse a sus domicilios al término de las actividades escolares por la puerta que debidamente se les indicará.
- 31.- Por ningún motivo pueden quedarse dentro o en la periferia del plantel; o asistir a otro lugar, sin consentimiento de sus padres o tutores, después de la hora de salida.

II.-De los Padres de Familia

- 32.-El padre de familia deberá de acompañar al alumno cuando de manera extraordinaria llegue tarde, por alguna situación fuera de su alcance.
- 33.-La autorización al alumno de retirarse del plantel antes de concluir las labores por necesidad dependerá de la asistencia del padre de familia.
- 34.-Reportar en Trabajo Social, problemas de salud, cuidado o trato especial por prescripción médica, que tenga o requiera su hijo; para conocer y tener las consideraciones necesarias.
- 35.-Acudir con puntualidad a Trabajo Social cuando se solicite su asistencia para dar respuesta a reportes de asistencia, aprovechamiento o de conducta.
- 36.-Reportarse en Trabajo Social, cuando no pueda asistir a citas.
- 37.-Proveer a su hijo(a) de apoyo familiar, útiles y materiales escolares, así como de la atención especializada (médica, psicológica u otro profesionista) que requiere para su éxito profesional.
- 38.- Leer y analizar con el alumno (a) el contenido de este reglamento que entra en vigor una vez ya inscrito(a), en este plantel y su vigencia hasta que concluya sus estudios de secundaria o se reportecom como baja de la misma.
- 39.-Es responsabilidad de los padres de familia mantenerse informado periódicamente del desarrollo del alumno en cuanto a su aprovechamiento, comportamiento, asistencia y cumplimiento de sus obligaciones escolares.

De las Sanciones

A. Son causa de sanciones

- 40.- Las acciones, palabras u omisiones que lesionen el honor y buen nombre de la escuela.
- 41.- Las vejaciones y malos tratos físicos y verbales entre los compañeros, dentro y en la periferia del plantel.
- 42.- La desobediencia y falta de respeto dentro y fuera del plantel a: maestros, autoridades, personal de la institución y personas que nos visiten.
- 43.- La realización de actos, palabras u omisiones que vayan en detrimento de la seguridad, salud física y mental, así como aquellas que entorpezcan las actividades cotidianas de la comunidad
- 44.- La

sustracción, destrucción o actos de vandalismo contra los bienes patrimoniales o se encuentren bajo la custodia del plantel.

45.- La organización, participación o la manifestación, de dos o más alumnos cometiendo alguna infracción al presente reglamento quedará tipificado como pandilla.

46.- Todas las que se mencionan en el Reglamento de Disciplina Escolar de las Escuelas de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

B.-Amonestaciones

Podrán ser aplicadas según la gravedad de las faltas de acuerdo a lo siguiente:

- 46.- Reprimenda privada.
- 47.- Reporte escrito al padre o tutor con copia al expediente del alumno.
- 48.- Citatorio al padre o tutor para conocimiento de la situación de su hijo, solicitando cooperación para mejorar la conducta o el aprovechamiento escolar.
- 49.- Separación temporal de clases hasta por ocho días hábiles.
- 50.- Firma de carta condicionamiento.
- 51.- Reparación de los daños causados.
- 52.- Traslado a otra escuela del sistema.

Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Técnico escolar, tomando como única base los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación.

Como familia nos comprometemos a cumplir con las observaciones y obligaciones de este reglamento escolar.

Nombre y firma del alumno:

Nombre y firma del padre y tutor

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL

**Brasa S/N. Fracc. Parque la Talaverna, San Nicolás de los Garza, NL, CP: 66473
☎ Tel: 81 88 80 2616**